



Antiguo Cuscatlán, 09 de marzo de 2021

Se recibió la solicitud de fecha 23 de marzo de 2021

Presentada por: -----

En donde se solicita la siguiente información que se detalla a continuación:

- **Notificación de la Estructura de la tasa de alumbrado eléctrico de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Decreto N.4 Específicamente del Servicio Publico N. 1 Alumbrado (\$0.35 centavos). Requiero conocer el detalle de "cuanto se paga por el servicio la empresa que lo brinda y cuanto corresponde para gastos de la Alcaldía, por ese servicio en particular", esto mensualmente o del periodo que puedan proporcionar la información**

Del análisis de la presente solicitud y de conformidad a lo establecido en los Art. 10,17 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es procedente acceder a entregar la información requerida de la siguiente manera; Haciendo Constar que esta información fue proporcionada por el Departamento de Gerencia General al Departamento de Acceso a la Información, para ser entregada al solicitante.

- **Estructura de la Tasa de Alumbrado público establecida en la Ordenanza Municipal Reguladora de Tasas por Servicios municipales del Decreto N. 4 en donde se establece el monto de pago por \$0.35 ctvs. El cual se cancela 10% a la Distribuidora DELSUR y el 90% restante se utiliza para gastos de mantenimiento del servicio, así como el pago al personal que se encarga de dicho mantenimiento.**

A la espera que la información brindada sea de utilidad nos suscribimos a sus apreciables órdenes

F. _____

Licda. María Salome Araniva - Oficial de Información

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, de la Resolución en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública.